ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

TIPO DE PRESUPUESTO	INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	"REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS".

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

FUNCIONANDO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	TIPO DE CONTRATO
YUSELIS GARRIDO OCHOA.	ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	OBRA PÚBLICA

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: **"***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,* ***construir las obras que demande el progreso local****, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"

Por otra parte, pero en el mismo sentido, la ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece:

> "***ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.*** *Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
>
> *76.4.* ***En materia de transporte***
>
> *76.4.1.* ***Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio****, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.*

La importancia de una infraestructura vial o malla vial en excelente estado y acorde a las necesidades de movilidad de una población es un elemento diferencial que marca y apalanca el progreso en una sociedad. Las vías se consideran un elemento fundamental alrededor del cual se construyen y se estructuran diferentes procesos productivos, la accesibilidad que brindan vías construidas y la efectividad en el transporte que permiten vías en buen estado es una de las pautas más importantes para desarrollar procesos económicos.

Cartagena es una ciudad que está creciendo a nivel de vías y en cuanto a urbanismo. La construcción de vías de infraestructura como lo son avenidas de altas especificaciones técnicas y viaductos que conecten dos o más zonas de la ciudad, que la crucen y la comunique fácilmente, mejoraría las condiciones de movilidad, sin interrumpir ni impedir el desplazamiento peatonal y vehicular normal de las avenidas y vías principales de la ciudad de Cartagena.

Diseñar vías rápidas, que dispongan de mayor número de carriles en ambos sentidos, que incluyan retornos que disminuyan los extra recorridos, que generen mayor fluidez en el tráfico y que contemplen lo referente a seguridad vial, son necesidades cada vez más crecientes de ciudades en vía de desarrollo como Cartagena.

Por su parte, la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía busca entre otras cosas mejorar las condiciones de vida de la población, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades productivas en las poblaciones afectadas, Mejora en la relación de confianza entre el gobierno Local y la comunidad y brindar un mejor desplazamiento y Movilidad del sector, impactando positivamente en la ciudad.

Los anteriores elementos señalados son en términos generales pero suficientes determinantes para discurrir la importancia vital de mejorar las vías y construir más en nuestra Ciudad, Cartagena es una ciudad polivalente en sus actividades productivas, en donde el turismo, la industria y el comercio convergen constantemente y en donde las vías implican un impulso necesario para su desarrollo.

Es así como se pretende llevar a cabo a través de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía el proyecto de adecuación de vías de acceso en la Localidad Industrial y de la Bahía que abarca las siguientes vías:

1. CRA 8 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18
2. ADECUACION VIA BAJO DEL TIGRE
3. ADECUACION VIA VEREDA EL RECREO
4. CRA 68A ENTRE CALLES 15, 14, 13 Y EMPALME CON PAVIMENTO EXISTENTE
5. CALLE 4E ENTRE CRA 75 Y CRA 76

Con miras a atender y satisfacer las necesidades de la comunidad de la localidad Industrial y de la bahía, en los planes de desarrollo i. Nacional ii. Departamental iii.Distrital y Local, se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias así:

El proyecto de inversión ***"REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS",*** tiene un objetivo que busca contribuir con el mejoramiento de la movilidad local, con la construcción y rehabilitación de la malla vial en la localidad, lo cual repercutirá en la calidad de vida de los habitantes". En el plan de Desarrollo Local **"SALVEMOS A LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA JUNTOS PODEMOS 2020-2023"** su Pilar que se denomina "**LOCALIDAD RESILIENTE"** el cual posee una **LÍNEA ESTRATÉGICA llamada "DESARROLLO URBANO LOCAL**" esta línea tiene un programa llamado "**LA LOCALIDAD SE MUEVE**

Este se encuentra en total concordancia con el **plan de desarrollo distrital 2024 – 2027 CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS** que posee una ***LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE****, esta línea tiene* ***COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS*** que posee un programa: ***REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO****.*

Concordancia con el plan de desarrollo departamental **BOLÍVAR ME ENAMORA**, que tiene un Componente de **INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**, el cual posee un programa llamado Programa de ***INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES*****.**

Y con el plan de desarrollo nacional **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** que posee MODELOS DE DESARROLLO SUPRAMUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS URBANO-RURALES Y LA INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS, el que se relaciona con el programa del plan de desarrollo local es ***INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS.***

Los proyectos de inversión que la alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía se propone ejecutar, en materia de ordenamiento territorial, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Distrito de Cartagena de Indias, bajo el Código BPIN **2021130010166,** atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, la alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía cuenta con los estudios y diseños necesarios para la ejecución del mismo, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

> ***"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.*** *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda...*"

Finalmente, se advierte que la contratación al cual está referido el presente estudio previo se encuentra acorde con en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2024 de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias.

Con base en la anterior exposición, argumentación y sustentación, la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito de Cartagena de Indias, atendiendo la naturaleza y complejidad del objeto del

proceso de contratación en referencia considera oportuna, necesaria y justificada la celebración de un **REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS.**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS.

El alcance del objeto comprende las siguientes actividades, las cuales son actividades a ejecutar y que los proponentes se comprometen a ejecutar.

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL						
NOMBRE DEL PROYECTO CRA 8 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1,0 PRELIMINARES						
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	269,12
2,0 DEMOLICIONES						
2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	29,08
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	ml	32,00
2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	92,80
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	32,00
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA						
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	141,52
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	18,56
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	13,92
3,4				Suministro e Instalación de Geotextil T-1700	m2	283,04
3,6				Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	84,91
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	208,10
4,0 PAVIMENTOS						
4,1				Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	269,12
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	136,11
4,3				Elaboración de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	99,00
4,4				Elaboración de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuación de Terreno y Refuerzo.	m2	99,00
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	320,00
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES						
5,1				Nivelación y reconstrucción de cámaras de inspección	Und.	1,00
5,2				Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ml	47,00
5,3				Reubicación de registro sanitario domiciliario	und	4,00

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

5,4				Nivelación y reconstrucción de tapa de registro noticiario	und	0,00
NOMBRE DEL PROYECTO CALLE 4E ENTRE CRA 75, 76						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
1,0 PRELIMINARES						
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	252,00
2,0 DEMOLICIONES						
2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	34,00
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	m2	70,00
2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA						
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	126,00
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	18,00
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	13,50
3,4				Suministro e Instalación de Geotextil T-1700	m2	252,00
3,6				Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	75,60
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	187,20
4,0 PAVIMENTOS						
4,1				Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	238,50
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	132,00
4,3				Elaboración de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	90,00
4,4				Elaboración de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuación de Terreno y Refuerzo.	m2	90,00
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	0,00
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES						
5,1				Nivelación y reconstrucción de cámaras de inspección	und	0,00
5,2				Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ml	50,00
5,3				Reubicación de registro sanitario domiciliario	und	7,00
5,4				Nivelación y reconstrucción de tapa de registro domiciario	und	0,00
NOMBRE DEL PROYECTO CRA 68A ENTRE CALLES 15, 14, 13 Y EMPALME CON PAVIMENTO EXISTENTE						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
1,0 PRELIMINARES						
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	579,60
2,0 DEMOLICIONES						

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	0,00
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	ml	0,00
2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA						
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	289,80
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	50,40
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	37,80
3,4				Suministro e Instalación de Geotextil T-1700	m2	579,60
3,6				Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	173,88
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	442,26
4,0 PAVIMENTOS						
4,1				Suministro y Colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	541,80
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	369,60
4,3				Elaboración de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	252,00
4,4				Elaboración de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuación de Terreno y Refuerzo.	m2	252,00
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	600,00
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES						
5,1				Nivelación y reconstrucción de cámaras de inspección	und	2,00
5,2				Insp. Reubicación acometida alcantarillado y acueducto	ml	80,00
5,3				Reubicación de registro sanitario domiciliario	und	14,00
5,4				Nivelación y reconstrucción de tapa de registro domiciario	und	0,00
NOMBRE DEL PROYECTO ADECUACION VIA ACCESOS VEREDA EL RECREO						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
TRAMO 1						
1				Trazado y localización	Glb	1,00
2				Conformación de subrasante (Escarificar, cunetear, renivelar y compactar)	m2	6.000,00
3				Relleno material mezcla 1:1 zahorra	m3	518,47
TRAMO 2						
1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	450,00
2				Suministro e Colocación de Material Tipo piedra rajón. E=20 cms	m3	300,00
3				Relleno material mezcla 1:1 zahorra	m3	175,00
4				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	585,00
NOMBRE DEL PROYECTO ADECUACION VIA ACCESOS CORREGIMIENTO BAJO DEL TIGRE Y CONCORDIA						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
TRAMO 1						
1				Trazado y localización	Glb	1,00
2				Excavación y corte de calzada	m3	159,00
3				Conformación de subrasante (Escarificar, cunetear, renivelar y compactar)	m2	5.976,00
4				Relleno compactado material mezcla 1:1 zahorra y material palmarito	m3	848,00
5				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	198,75

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento [72] con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, consiste en un CONTRATO DE OBRA, sin formula de reajuste de las actividades establecidas y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, y se pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso para seleccionar al contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, por lo que se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015; atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado por la entidad, en relación con el monto del presupuesto de rentas y gastos total adoptado y aprobado, de la entidad contratante; convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa y con fundamento en las siguientes normas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…) 2**) La selección abreviada, causal de menor cuantía**"*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar está comprendido dentro de las excepciones para adelantar una selección abreviada de menor cuantía, la selección del contratista se llevará a cabo mediante selección abreviada menor cuantía.

Así mimo se tendrán en cuenta las disposiciones del estatuto anticorrupción, contenidas en la ley 1474 de 2011.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

7.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por los integrantes del comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los **factores de calidad** y **económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este proceso de selección que tendrá en cuenta factores de calidad y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de las obras a contratar fue determinado a través de la elaboración de los respectivos presupuestos por parte **ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA.**

Los precios unitarios aplicados para el cálculo del presupuesto, son el resultado de análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, obtenidos de cotizaciones solicitadas en el comercio.

En el presupuesto oficial se incluyen además costos indirectos relativos a administración de obra, rubro para cubrir contingencias o imprevistos, la razonable utilidad que obtendrá la firma contratista y las cargas de impuesto de IVA que debe asumir como consumidor final; en el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macro-económicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.

9. VALOR A CONTRATAR Y FORMA DE PAGO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.288.494.658)** amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

No	PROYECTOS	VALOR	CDP	FECHA
1	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS.	$ 1.300.000.000	11	10 DE SEPTIEMBRE 2024

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U. que para este caso corresponde al 30% resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los soportes de cálculos del presupuesto, reposan en la Secretaría de Infraestructura, y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación así:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN								
NOMBRE DEL PROYECTO CRA 8 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	269,12	$ 7.670,00	$ 2.064.150,40
Subtotal								**$ 2.064.150,40**

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2,0 DEMOLICIONES								
2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	29,08	$ 115.700,00	$ 3.364.556,00
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	ml	32,00	$ 62.619,70	$ 2.003.830,40
2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	92,80	$ 25.032,80	$ 2.323.043,84
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	32,00	$ 39.313,30	$ 1.258.025,60
Subtotal								**$ 8.949.455,84**
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA								
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	141,52	$ 63.310,00	$ 8.959.631,20
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	18,56	$ 40.519,70	$ 752.045,63
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	13,92	$ 87.076,60	$ 1.212.106,27
3,4				Suministro e Instalación de Geotextil T-1700	m2	283,04	$ 19.100,90	$ 5.406.318,74
3,6				Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	84,91	$ 309.920,00	$ 26.315.927,04
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	208,10	$ 83.460,00	$ 17.368.359,84
Subtotal								
4,0 PAVIMENTOS								**$ 60.014.388,72**
4,1				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	269,12	$ 303.416,10	$ 81.655.340,83
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	136,11	$ 41.343,66	$ 5.627.147,82
4,3				Elaboración de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	99,00	$ 88.400,00	$ 8.751.600,00
4,4				Elaboración de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuación de Terreno y Refuerzo.	m2	99,00	$ 185.222,70	$ 18.337.047,30
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	320,00	$ 14.553,50	$ 4.657.120,00
Subtotal								**$ 119.028.255,95**
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES								
5,1				Nivelacion y recostruccion de camaras de inspeccion	und	1,00	$ 1.193.400,00	$ 1.193.400,00
5,2				Insp. Reubicacion acometida alcantarillado y acueducto	ml	47,00	$ 54.206,10	$ 2.547.686,70
5,3				Reubicacion de registro sanitario domiciliario	und	4,00	$ 481.000,00	$ 1.924.000,00

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

5,4				Nivelacion y recostruccion de tapa de registro domiciario	und	0,00	$ 218.877,10	$ 0,00
Subtotal								**$ 5.665.086,70**
							SUBTOTAL OBRAS	
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 195.721.337,61**
NOMBRE DEL PROYECTO CALLE 4E ENTRE CRA 75, 76								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Trazado, localización y Replanteo.	m2	252,00	$ 7.670,00	$ 1.932.840,00
Subtotal								**$ 1.932.840,00**
2,0 DEMOLICIONES								
2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	34,00	$ 115.700,00	$ 3.933.800,00
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	m2	70,00	$ 62.619,70	$ 4.383.379,00
2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00	$ 25.032,80	$ 0,00
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00	$ 39.313,30	$ 0,00
Subtotal								**$ 8.317.179,00**
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA								
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	126,00	$ 63.310,00	$ 7.977.060,00
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	18,00	$ 40.519,70	$ 729.354,60
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	13,50	$ 87.076,60	$ 1.175.534,10
3,4				Suministro e Instalación de Geotextil T-1700	m2	252,00	$ 19.100,90	$ 4.813.426,80
3,6				Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	75,60	$ 309.920,00	$ 23.429.952,00
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	187,20	$ 83.460,00	$ 15.623.712,00
Subtotal								

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4,0 PAVIMENTOS								**$ 53.749.039,50**
4,1				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	238,50	$ 303.416,10	$ 72.364.739,85
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	132,00	$ 41.343,66	$ 5.457.363,18
4,3				Elaboracion de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	90,00	$ 88.400,00	$ 7.956.000,00
4,4				Elaboracion de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuacion de Terreno y Refuerzo.	m2	90,00	$ 185.222,70	$ 16.670.043,00
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	0,00	$ 14.553,50	$ 0,00
Subtotal								**$ 102.448.146,03**
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES								
5,1				Nivelacion y recostruccion de camaras de inspeccion	und	0,00	$ 1.193.400,00	$ 0,00
5,2				Insp. Reubicacion acometida alcantarillado y acueducto	ml	50,00	$ 54.206,10	$ 2.710.305,00
5,3				Reubicacion de registro sanitario domiciliario	und	7,00	$ 481.000,00	$ 3.367.000,00
5,4				Nivelacion y recostruccion de tapa de registro domiciario	und	0,00	$ 218.877,10	$ 0,00
Subtotal								**$ 6.077.305,00**
							SUBTOTAL OBRAS	
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 172.524.509,53**
NOMBRE DEL PROYECTO CRA 68A ENTRE CALLES 15, 14, 13 Y EMPALME CON PAVIMENTO EXISTENTE								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Trazado, localizacion y Replanteo.	m2	579,60	$ 7.670,00	$ 4.445.532,00
Subtotal								**$ 4.445.532,00**
2,0 DEMOLICIONES								
2,1				Demolición de placa pavimento, espesor variable, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	0,00	$ 115.700,00	$ 0,00
2,2				Demolición de andenes, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental	ml	0,00	$ 62.619,70	$ 0,00

2,3				Demolición de cunetas, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00	$ 25.032,80	$ 0,00
2,4				Demolición de bordillos, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	ml	0,00	$ 39.313,30	$ 0,00
Subtotal								**$ 0,00**
3,0 MOVIMIENTO DE TIERRA								
3,1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	289,80	$ 63.310,00	$ 18.347.238,00
3,2				Excavación manual en zona de andenes	m3	50,40	$ 40.519,70	$ 2.042.192,88
3,3				Relleno material seleccionado zona de andenes	m3	37,80	$ 87.076,60	$ 3.291.495,48
3,4				Suministro e Instalacion de Geotextil T-1700	m2	579,60	$ 19.100,90	$ 11.070.881,64
3,6				Suministro e Colocacion de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo. E=30 cms	m3	173,88	$ 309.920,00	$ 53.888.889,60
3,7				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	442,26	$ 83.460,00	$ 36.911.019,60
Subtotal								
4,0 PAVIMENTOS								**$ 125.551.717,20**
4,1				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia, canastillas, acero de refuerzo	m2	541,80	$ 303.416,10	$ 164.390.842,98
4,2				Corte y Sello de Juntas.	ml	369,60	$ 41.343,66	$ 15.280.616,91
4,3				Elaboracion de Bordillos en Concreto 3000psi. Incluye Acero.	ml	252,00	$ 88.400,00	$ 22.276.800,00
4,4				Elaboracion de Andenes en Concreto 3000psi. Incluye Adecuacion de Terreno y Refuerzo.	m2	252,00	$ 185.222,70	$ 46.676.120,40
4,5				Acero de refuerzo en placas especiales	kg	600,00	$ 14.553,50	$ 8.732.100,00
Subtotal								**$ 257.356.480,29**
5,0 REPOSION DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAS, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES								
5,1				Nivelacion y recostruccion de camaras de inspeccion	und	2,00	$ 1.193.400,00	$ 2.386.800,00
5,2				Insp. Reubicacion acometida alcantarillado y acueducto	ml	80,00	$ 54.206,10	$ 4.336.488,00
5,3				Reubicacion de registro sanitario domiciliario	und	14,00	$ 481.000,00	$ 6.734.000,00
5,4				Nivelacion y recostruccion de tapa de registro domiciario	und	0,00	$ 218.877,10	$ 0,00
Subtotal								**$ 13.457.288,00**

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$ 400.811.017,49**	
NOMBRE DEL PROYECTO ADECUACION VIA ACCESOS VEREDA EL RECREO								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
TRAMO 1								
1				Trazado y localización	Glb	1,00	$ 23.400.000,00	$ 23.400.000,00
2				Conformación de subrasante (Escarificar, cunetear, renivelar y compactar)	m2	6.000,00	$ 7.150,00	$ 42.900.000,00
3				Relleno material mezcla 1:1 zahorra	m3	518,47	$ 124.800,00	$ 64.705.502,18
Subtotal								**$ 131.005.502,18**
TRAMO 2								
1				Excavación y conformación de la subrasante	m3	450,00	$ 63.310,00	$ 28.489.500,00
2				Suministro e Colocacion de Material Tipo piedra rajon. E=20 cms	m3	300,00	$ 227.500,00	$ 68.250.000,00
3				Relleno material mezcla 1:1 zahorra	m3	175,00	$ 124.800,00	$ 21.840.000,00
4				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	585,00	$ 83.460,00	$ 48.824.100,00
Subtotal								**$ 167.403.600,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 298.409.102,18**
NOMBRE DEL PROYECTO ADECUACION VIA ACCESOS CORREGIMIENTO BAJO DEL TIGRE Y CONCORDIA								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
TRAMO 1								
1				Trazado y localización	Glb	1,00	$ 23.400.000,00	$ 23.400.000,00
2				Excavación y corte de calzada	m3	159,00	$ 28.600,00	$ 4.547.400,00
3				Conformación de subrasante (Escarificar, cunetear, renivelar y compactar)	m2	5.976,00	$ 7.150,00	$ 42.728.400,00
4				Relleno compactado material mezcla 1:1 zahorra y material palmarito	m3	848,00	$ 157.742,00	$ 133.765.216,00

5				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3	198,75	$ 83.460,00	$ 16.587.675,00
Subtotal								**$ 221.028.691,00**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 221.028.691,00**
VALOR TOTAL								**$ 1.288.494.657,82**

La alcaldía local pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que LA ALCALDIA LOCAL pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

Por lo anterior, la ALCALDÍA LOCAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: En una primera acta cuando el avance físico de las cantidades ejecutadas y verificadas por el supervisor sea del 20% o mayor; Pagos parciales por actas de avances de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor hasta el 90% del valor del contrato, y el 10% restante de cara al recibo a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas

Los porcentajes serán pagados sobre el valor real del contrato que resulte de acuerdo con los reajustes presentados en la ejecución del mismo.

LA ALCALDIA LOCAL efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

LA ALCALDIA LOCAL no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA: Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de las respectivas actas de avance de obra suscritas por EL SUPERVISOR del contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por la alcaldía local según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con la alcaldía local, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

El plazo de entrega de las obras objeto del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

El supervisor hará el recibo a satisfacción de las obra en el mismo sitio donde se ejecutaron; esto será formalizado mediante acta suscrita entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las siguientes disposiciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

20. Mantener al frente de las obras el Director de Obra y el personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el supervisor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
21. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
22. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
23. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
24. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.
25. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
26. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. SUPERVISOR

13.1. Funciones.

La alcaldía local, ejercerá la vigilancia, supervisión y verificación técnica de la ejecución del contrato de obra, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El supervisor implementará un sistema de control integral sobre el desarrollo de la obra, que permita asegurar la solución de la problemática planteada, para ello ejercerá sus funciones con cuatro enfoques fundamentales:

- Enfoque Técnico: Consistente en la aplicación de controles encaminados a garantizar la correcta ejecución de las obras físicas de acuerdo con las especificaciones y cantidades contratadas.
- Enfoque Financiero: Consistente en la aplicación del control sobre el manejo de los recursos invertidos por ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.
- Enfoque Administrativo: Controles conducentes a garantizar la correcta administración de los recursos físicos y tiempo empleados en la obra.
- Enfoque socio-ambiental: Consistente en el control al impacto que pueda generar la construcción sobre su entorno.

Para ejercer su labor el SUPERVISOR solicitará al CONTRATANTE toda la información relativa a las características técnicas y financieras de la obra, así como de las condiciones contractuales; la documentación básica a recibir por parte del SUPERVISOR es la que sigue:

1) El contrato de obra.
2) Pólizas de garantías.
3) El pliego de condiciones
4) Propuesta del contratista (Oferta técnica y económica incluyendo APU).
5) Planos aprobados de construcción
6) Especificaciones técnicas de obra.
7) Informes de diseño y memorias de cálculo.
8) Topografía del proyecto.
9) Acta de visita técnica de obra.

En desarrollo de este sistema de control el SUPERVISOR ejercerá sus funciones con criterio preventivo, concomitante o posterior y estarán enmarcadas entre los siguientes alcances:

1) Aprobar o proponer ajustes y hacer seguimiento a la programación de obras.
2) Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, materiales, herramientas y calificación de la mano de obra a ser incorporada en las obras.
3) Controlar la aplicación de los procesos constructivos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4) Verificar la calidad de los materiales y el manejo de los mismos en obra.
5) Controlar la correcta y oportuna dosificación de los materiales.

6) Verificar la disponibilidad en obra y el correcto funcionamiento de maquinarias, equipos y herramientas.
7) Controlar la utilización de equipos y maquinarias de acuerdo con los rendimientos propuestos.
8) Verificar la vinculación del personal idóneo y en la cantidad requerida.
9) Controlar el empleo adecuado de mano de obra en el proyecto.
10) Verificar las dimensiones y localización de los distintos elementos a construir y aprobar el emplazamiento definitivo de los mismos.
11) El supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la obra.
12) Verificar la cantidad y calidad del producto final; asimismo exigir la demolición de aquellas obras que no cumplan con las especificaciones técnicas.
13) Controlar las condiciones de curado y preservación de las obras ejecutadas.
14) Atender y resolver toda consulta sobre la interpretación correcta de los planos y especificaciones.
15) Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en los planos o en las especificaciones.
16) Estudiar o recomendar los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes en los planos o en las especificaciones y presentarlos a la consideración del contratante.
17) Decidir sobre los cambios en los planos o en las especificaciones, que no afecten substancialmente estos documentos.
18) Determinar la necesidad de ejecutar obras adicionales o extras, presentar su ejecución y precios a consideración del contratante para su aprobación.
19) Revisar, ajustar y aprobar el planeamiento, diseño y construcción de las obras temporales.
20) Suscribir todas las actas de obras que se generen.
21) Verificar que el contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato.
22) Verificar la afiliación de los empleados al sistema de seguridad social y el cumplimiento del pago de todos los aportes legales correspondientes, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista.
23) Solicitar el despido del personal que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
24) Aprobar o proponer ajustes y hacer seguimiento al programa de salud ocupacional presentado e implementado por el CONTRATISTA.
25) Verificar el cumplimiento de los controles y estrategias diseñadas para mitigar el impacto socio-ambiental.
26) Convocar los comités de obra y demás reuniones de coordinación requeridas para el normal desarrollo de los programas del proyecto.
27) Informar oportunamente a la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
28) Informar a la Compañía de Seguros sobre los llamados de atención e incumplimientos del contratista.
29) Representar a la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA en el recibo parcial y definitivo de las obras.
30) Revisar facturas y soportes presentados por el CONTRATISTA, exigir aclaraciones y correcciones y expedir certificación para el trámite de pagos de acuerdo con la forma estipulada en el contrato de obra.
31) Supervisar la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de lo proyectado en el flujo de caja del proyecto, para ello podrá revisar los soportes y comprobantes de
32) pago del CONTRATISTA.
33) Además de las funciones generales antes mencionadas, la supervisor ía prestará apoyo y asistencia a la ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

12.1. Responsabilidad.

En concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Los supervisor es Y/O Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de supervisor ía, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y

ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido o ejerzan funciones de supervisor ía.

Los servidores que ejerzan funciones de supervisor ía, tienen las mismas responsabilidades y además responden disciplinariamente.

La ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de la obra, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el supervisor , sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($532.338.092),** para la vigencia 2024, el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.

14. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **CONPES** 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Distrito debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsibles implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello se elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo "*ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO*" la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista.

15.1. MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignado se le	Tratamiento /Control a ser	Impacto después del tratamiento	ejecución del	implementada en que se inicia el	da en que se completa el	Monitoreo y revisión

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

						a del evento					implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuente con la totalidad de estudios, diseños y planos requeridos para la ejecución de las obras y los existentes presentan deficiencias	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Verificar existencia de diseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Antes apertura	Verificación en SECOP	Puntual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Deficiente determinación de cantidades y costos de obra que justifiquen valores establecidos en el presupuesto por la entidad	La Entidad no estima adecuadamente los costos por conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Mejorar porcentaje de imprevistos y asignación de disponibilidad presupuestal por conceptos de gastos no estimados en	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Con la publicación proyecto pliego y estudios previos	Antes apertura	Revisión de porcentaje de imprevistos y disponibiliad presupuestal	Única vez.
3	General	Externo	Planeación	Económicos	Deficiente determinación de costos de obra que justifiquen valores establecidos en el presupuesto por la entidad	La Entidad no estima adecuadamente los costos por conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	3	5	8	Extremo	Oferente	Interesados deben realizar las observaciones en la etapa de traslado de proyecto de pliegos, anexos y documentos previos incluyendo costos y presupuesto	2	1	3	Bajo	Si	Oferente	Con la publicación proyecto pliego y estudios previos	Antes apertura	Revisión y ajuste del presupuesto oficial estimado	Única vez.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Ausencia de de permisos y/o licencias requeridos para la ejecución del proyecto	Suspensión en ejecución de obras	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Verficación previa antes de inicio del proceso de contratación de existencia de permisos necesarios	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Con la publicación proyecto pliego y estudios previos	Antes apertura	Verificación de existencia de permisos y licencias	Única vez.
5	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	No cumplimiento de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental	Multas y/o sanciones y/o deterioro ambiental	2	1	3	Bajo	Contratista	Implementación de exigencias ambientales aplicables	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	1. Etapa de formulación 2.Fecha acta de inicio	1. Fecha de recibo final 2.Fecha de Liquidación	Revisión de las exigencias ambientales aplicables a contratos de obra.	Semanal

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT.	Congestiones vehículares generadas por la deficiencia asociada a la elaboración de los PMTs, o por el contrario, la no aprobación de los mismos.	3	3	6	Alto	Contratista	El Contratista debe iniciar y poner en marcha procesos y procedimientos que no interrumpan la movilidad, procesos que deben ser acordados y concordados con la Secretaría correspondiente antes de iniciarse	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Fecha Acta de Inicio	Fecha de Terminación.	Seguimiento a los requisitos del PMT aprobados y el cumplimiento del mismo por parte de la Interventoría	Semanal
7	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierta de la selección abreviada de menor cuantia	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeación por parte de los oferentes en la elaboración de propuesta	Sobrecostos, retrasos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	5	5	10	Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la realización de planeación en la construcción de oferta	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
9	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Reducir valor de puntuación de factor precio y mejorar puntuación calidad que desincentiven colusión	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
10	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente y entidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientos cumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
11	General	Externo	Seleción	Operacional	Oferta económica artificialmente baja	Mala calidad de los trabajos	2	5	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de control y de selección que permita descartar las ofertas artificialmente bajas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
12	Específico	Externo	Seleción	Operacionales	Inasistencia del oferente a los sitios de los trabajos	Deficiente ofrecimiento técnico y económico que puede generar incumplimientos en el	4	2	6	Alto	Oferente	Incluir en pliegos de responsabilidad del oferente de visitar el sitio de las futuras obras a fin de realizar una oferta	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual

						contrato					acorde con la realidad del negocio											
13	Específico	Externo	Selección	Operacional	Deficiente estructura de costos en la oferta presentada por los oferentes	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de la oferta técnica y económica de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Actual	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
14	Específico	Externo	Selección	Económicos	Exigencia de recursos economicos o dadivas durante el proceso de selección para resultar adjudicatario y/o durante la ejecución del contrato.	Demora en el inicio de la ejecucion del contrato. Posible reclamo economicos por parte del contratista.	1	3	5	Medio	Entidad Estatal	Disposición en la recepción de denuncias, para generar traslado de manera inmediata a autoridades competentes	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	inicio del proceso de selección.	Fecha de Terminación.	Consulta permanente a los proponentes y contratistas	Diaria
15	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimientos estrictos sancionarios por no suscripción del contrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Publicación pliegos	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
16	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se presenten las garantías	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación, al no poderse ejecutar	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar la legalidad y veracidad de la garantía de seriedad presentada por el oferente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Evaluación de requisitos habilitantes	Fin de Evaluación de requisitos habilitantes	Seguimiento de evaluación	Puntual
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cantidades de obra imprevistas	Obras y costos adicionales	4	3	7	Alto	Contratista	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños y aprobar ejecución por Interventoría	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación Presupuesto oficial	Publicación Presupuesto oficial	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares de	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de un sistema de gestión y control de calidad acorde con lineamientos de	2	3	5	Medio	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Evaluación de ofertas	Puntual

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

					construcción.	de contratación						gerencia de proyectos										
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los costos presupuestados de mano de obra no alcancen a cubrir las obligaciones laborales	Principio de subsidiariedad a la entidad le corresponde cubrir estos costos adicionales	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de los gastos de personal administrativo y operativo consignados en la oferta	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
20	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variaciones en los valores unitarios presupuestados debido a fluctuaciones del mercado en precios de materiales, mano de obra, transporte o equipos.	Posible desequilibrio económico del contrato	5	2	7	Alto	Contratista	Implementar un plan financiero o flujo de caja que considere la fluctuación de precios de mercado por cambio de vigencia	2	1	3	Bajo	No	Oferente	Elaboración de pliegos y propuesta económica	Evaluación de oferta económica	Seguimiento presentación documento	Puntual
21	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con capital de trabajo suficiente para su ejecución	Parálisis indefinida de obras	4	5	9	Extremo	Contratista	Implementar plan financiero que permita evaluar necesidad de exigir capital de trabajo para la ejecución del proyecto	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
22	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Retrasos en los tiempos de pago debidos a subsanes para el trámite interno del pago de las cuentas de cobro.	4	2	6	Alto	Contratista	1.- Establecer fechas de corte de obra para los días 25 (tentativamente) de cada mes y presentación de factura máximo al día 5 de cada mes.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final	1.- El 6 de cada mes verificar que la factura junto con el corte de obra esté radicado en la Alcaldía Local.	Mensual
23	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Desastres naturales, generando incertidumbre, y afectación en costo, plazo y cantidades de obra.	Afectaciones en el terreno, posibles riesgos y amenazas de estabilidad de infraestructura del proyecto	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Revisar y coordinar implementación plan de gestión de riesgos de la localidad o región	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Finalización de diseños	Inicio de ejecución del proyecto	Verificación inclusión de ajustes al proyecto	Puntual

24	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Daños ocasionados por la delincuencia común	Retrasos en las obras y/o posible incumplimiento del contrato.	4	3	7	Alto	Contratista	1. Asignación presupuestal en gastos de AUI para vigilancia en la ejecución del proyecto.2. Verificación de asignación de recursos en propuesta económica para gastos de vigilancia.3. Vigilancia efectiva sobre los bienes y activos en los frentes de obra. 2.- Constitución de póliza de todo riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Finalización de diseños	Fecha de recibo final	Verificación documental	Diaria
25	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución de las obras.	Parálisis indefinida de obras	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Seguimiento del Plan de Socialización de las intervenciones, en los cuales se realice una explicación clara y sean solucionadas todas las dudas que surjan por la comunidad que se encuentren en contravía para la intervención.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Finalización de diseños	Inicio de ejecución del proyecto	1.- Informe de avances y ejecución de los talleres sociales y comunitarios. 2.- Atención de comunidad en la oficina de atención en obra.	Semanal
26	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Escasez de cualquier tipo de material, equipo y/o maquinaria para la ejecución de la obra.	Retrasos en la programación de obra y avance de actividades.	3	2	5	Medio	Contratista	Implementar un sistema de gestión de calidad que incluya un procedimiento de control de adquisiciones	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Inicio de ejecución del proyecto	Finalización ejecución del proyecto	Verificando la ejecución de actividades, frente a programación de obras	Diaria

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

27	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Demolición de todos los productos y elementos defectuosos construidos o materiales producidos que no cumplan con las especificaciones y normas técnicas.	Sobrecostos por reposición de obras defectuosas	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento adecuado del proceso constructivo, calidad de los materiales, especificaciones técnicas por parte de la Interventoría con el fin de poder establecer una adecuada intervención por el Contratista de obra.	2	1	2	Bajo	Si	Contratista	Fecha Acta de Inicio	Fecha de Liquidación.	Seguimiento en las bitácoras de obra, control de calidad de los materiales y procesos constructivos.	Diaria
28	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Enfermedades profesionales, Accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Demanda de carácter Laboral. Retrasos en el cumplimiento del contrato.	4	3	7	Alto	Contratista	1. Estricta aplicación de las obligaciones contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	1. Etapa de Diagnostico 2.Fecha acta de inicio	1. Fecha de recibo final 2.Fecha de Terminación	1. Informe de reportes y acciones correctivas para accidentes de personal en obra	Diaria
29	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en ejecución de obras	Incumplimientos, multas, sanciones, caducidad del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementar sistema de gestión de calidad del proyecto que incluya cronograma de actividades que cumple con lineamientos de gerencia de proyectos	1	2	3	Bajo	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
30	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos inadecuados.	Cobro de cantidades que no reflejan lo realmente ejecutado como producto de procedimientos inadecuados.	2	3	4	Bajo	Contratista	Supervisión de la programación de obras y recursos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Inicio de ejecución del proyecto	Finalización ejecución del proyecto	Verificando la ejecución de actividades, frente a programación de obras	Diaria
31	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Ejecución de items no autorizados previamente.	Reclamaciones por actividades que no fueron producto de aprobación previa intervención.	2	3	5	Medio	Contratista	Supervisión de la programación y ejecución de actividades.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inicio de ejecución del proyecto	Finalización ejecución del proyecto	Verificando la ejecución de actividades, frente a programación de obras	Diaria

32	Específico	Interno	Ejecución	operacionales	No existe contrato de interventoría o el proceso para seleccionar interventor no ha iniciado o no se ha adjudicado.	Demora en el inicio de la ejecucion del contrato. Posible reclamo economicos por parte del contratista.	1	3	5	Medio	Entidad Estatal	Inicio de proceso de Interventoría, Subsanación de observaciones al proceso de interventoría.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	inicio del proceso de selección.	Adjudicación	Revisión de las propuestas presentadas. Implementando una lista de chequeo. Audiencia de Riesgos	única vez
33	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Daños y/o afectaciones ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Afectaciones de tipo ambiental, de árboles, protección de vertimientos, cuerpos de agua, emisiones, entre otras.	3	3	6	Alto	Contratista	1.- Seguimiento a la Implementación y ejecución de disposiciones en el tema.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	1. Etapa de Diagnostico 2.Fecha acta de inicio	1. Fecha de recibo final 2.Fecha de Liquidación	1.- Lista de chequeo a los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental.	Semanal

16. GARANTIAS DEL CONTRATO

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO DE CARTAGENA DE IDIAS identificado con el NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración de este y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales le de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

16.3. MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **DISTRITO DE CARTAGENA** así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO DE CARTAGENA DE IDIAS identificado con el NIT 890.480.184-4**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	**DISTRITO DE CARTAGENA DE IDIAS identificado con el NIT 890.480.184-4**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para la ejecucion de un **REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS** y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

YUCELIS GARRIDO OCHOA
ALCALDE LOCAL
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA